MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1942 /

TEMUCO, 30 DIC 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24594
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3510
Nombre del Comprador	: ALIMENTOS E INVERSIONES LA PRADERA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.351.866-3
Dirección Particular	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3510
Nombre del Rep. Legal	: RICARDO ALEJANDRO POHL KIRSEBOM
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: TEMUCO FOOD SERVICES LIMITADA
RUT	: 76.096.558-8
Dirección Particular	: AV. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3510
Nombre del Rep. Legal	: PEREZ PIÑA PATRICIO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 22.12.2014
Transferencia Nº	: 124
Fecha	: 22.12.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

831.536.-